

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A
Nº 99

Art. 1: Declárese al Municipio en estado de crisis económico, financiero y administrativo.-

Art. 2: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar Contratos en las Areas Administrativas como:

- 1.- Centros de Cómputos.
- 2.- Control de Comercio e Industria.
- 3.- Control de Obras Públicas.
- 4.- Carnet de Conductor y Patentamiento.
- 5.- Gestión de Cobranzas por Deudas atrasadas.

Art. 3: Los contratos se podrán realizar por llamado de Concurso de Precios, siendo las bases el pliego de especificaciones técnicas que integra como anexo 1º.-

Art. 4: El precio podrá establecerse en porcentajes de la recaudación que se obtenga el cual no podrá superar el 40%, como cuando sea el caso de un control la tarifa será fija por control, la cual no podrá superar el 50 % de la Tasa Administrativa respectiva o el Valor de la Multa tomada en máximo monto reducido en un 30%. El gasto que demande la implementación de los contratos que deberá imputar a la partida de egreso.- Servicios Nº 2150000.-

Art. 5: Notifíquese, dese copia al R.M. y Archívese.-


JOSE MATEO GOMEZ
CONSEJAL
H.C.D. MALVINAS ARG.



Sancionado hoy día de junio de mil novecientos noventa y tres y que llevara el mismo numero y serie de ordenanza.



MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINA

Avda. SAN MARTIN 204
(DEPARTAMENTO COLON)
5125 PROV. DE CORDOBA

MALVINAS ARGENTINAS, 11 de junio de 1993.-

Y VISTO: La Ordenanza Nº 99 sancionada por el Consejo Deliberante

Y CONSIDERANDO: Que se debe objetar el artículo 2º, cuando propone la privatización, no guarda la formalidad expresa prevista en el art. 37, de la doble lectura en su sanción, además que carece de asignación presupuestaria el gasto.-

ES POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º: VETESE la Ordenanza Nº 99 por las objeciones hechas en los considerandos.-

ART.2º: Notifiquese al Consejo Deliberante y archívese.-


DR. MIGUEL A. PARIS
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARG.


VICTOR HUGO MELO
INTENDENTE MUNICIPAL
MALVINAS ARGENTINAS